

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente expediente.; Sirvase proveer, 05 de abril de 2024

HERMES EMILIO REYES PADILLA.
Secretario.

RADICADO: 76-736-31-84-001-2024-00055-00
Sevilla Valle, abril nueve (09) de dos mil veinticuatro
(2024)

Proceso: Liquidación de la Sociedad Patrimonial
Demandante: José Wilmar Fernández Castaño
Demandada: Eunice Fernanda Botero Osorio

Al presente expediente, se allega respuesta de fecha 03/abril/2024, remitida por parte de la entidad financiera BANCOLOMBIA, profesional *Thomas Castañeda Mesa* – Gerencia requerimientos Legales e Institucionales; por lo anterior, el escrito en mención se pondrá en conocimiento.

En virtud de lo anterior, el **Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla Valle**,

RESUELVE:

1° PONER EN CONOCIMIENTO respuesta de fecha 03/abril/2024, remitida por parte de la entidad financiera BANCOLOMBIA, profesional *Thomas Castañeda Mesa* – Gerencia requerimientos Legales e Institucionales, por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HAZAE PRADO ALZATE
Juez.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
NOTIFICACIÓN - ESTADO ELECTRONICO
Estado N° 027 - fecha. 10 abr. 2024
Providencia de Fecha. 09 abr. 2024
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.
Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia anterior, notificada en Estado N° 027, quedó debidamente ejecutoriada. // Recurso: _____
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ee5c24e7e25788f1fe3d7b4bc24bd1d752b1ccce4aed807efed9eb1d35a6259**

Documento generado en 09/04/2024 02:29:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>

CONFIDENCIAL: Respuesta Requerimiento Legal Bancolombia Cod No RL01248658

respuestas requerinf <respuestasrequerinf@bancolombia.com.co>

Mié 3/04/2024 16:35

Para:Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle del Cauca - Sevilla <j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Página 1 de 1

Medellín, 03 de abril de 2024

Código interno Bancolombia Nro. **RL01248658**

JUZGADO PROMISCOU FAMILIA
HERMES EMILIO REYES PADILLA
Respuesta al oficio No **F138**
j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
SEVILLA, VALLE DEL CAUCA

RADICADO P76736318400120240005500

Cordial Saludo,

Con base en lo solicitado por su entidad mediante oficio en referencia y una vez realizadas las respectivas validaciones; nos permitimos informar:

El oficio número **138** del **01 de abril de 2024**, emitido por su entidad, carece de los elementos necesarios para poder suministrar la información que requiere, por lo anterior, le solicitamos que a través de un nuevo oficio nos indique el número de identificación de la señora **EUNICE FERNANDA BOTERO OSORIO** con el fin de evitar riesgos de homonimia. Solo con lo anterior podremos dar una gestión a su solicitud, y brindar una respuesta oportuna y veraz a su requerimiento.

Esperamos en esta forma haber dado la suficiente claridad y estamos dispuestos a brindar cualquier información adicional que se requiera.

En caso de requerir más información por favor cite el Nro. Código Interno

Toda la información o documentación proporcionada en la presente respuesta tiene carácter confidencial y está protegida por la reserva legal, deben permanecer en estricta confidencialidad y no pueden ser difundidos con terceras personas.



Thomas Castañeda Mesa
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales



La información que estamos poniendo a su disposición está sujeta a reserva bancaria.

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
Carrera 48 N° 26 - 85 Edificio Bancolombia Torre Norte Primer Piso (Centro Logístico Ventanillas Interservicios) Medellín -
Antioquia Conmutador: 4040000 - Correo: Requerinf@bancolombia.com.co

 **Grupo Bancolombia**

